MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: 002706

PROPIETARIO

Nombre: GUADALUPE ARELY FLORES CRUZ

Calle: MUSTANG

colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE TIZAYUCA

No. de Placa: 2074

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No.Oficial 16

LICENCIA ■

RENOVACIÓN/PRORROGA ☐

DEMOLICIÓN ☐

OBRA NUEVA ☐
AMPLIACIÓN ■
REGISTRO ☐

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 27 DE FEBRERO DE 2024.

Nivel-3 ********** *********

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-2 **********

Nivel-1 **********

➢ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 12.00 ML EN PLANTA BAJA.

Planta baja 12.00 ML

Tipo de Construcción HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. **********

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: *** M2

12.00 ML

PERITO RESPONSABLE

VALOR CATASTRAL

Nombre: **********

Cedula profesional **********

No. De Cuenta: U-78694

Registro Estatal de Profesiones No. **********

Valor del terreno $ **********

No. D. R. Y C. ***

Valor de la construcción $ **********

Valor total $**********

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGGS
Revisado: CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 158, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se da cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 161 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y/o trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.